

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18360 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado sección quinta de convenio 384/2010 se ha dictado el veinte de enero de dos mil catorce, Sentencia 15/2014 aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudor Francisco Páez Buendía, con DNI n.º 74.297.996-S y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de diciembre de dos mil catorce.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 5 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022001-1